



R.U.N. 76-736-40-03-001-2019-00384-00. Declarativo Verbal de Pertinencia. Reinel Garcés Cárdenas Vs. Mercedes Gómez Velásquez, otro y demás personas indeterminadas que se crean con derecho.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL
MUNICIPAL SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio No. 0559

Veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: REPROGRAMA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA – (Art. 375 DEL C. G. P.)
DEMANDANTE: REINEL GARCES CARDENAS
DEMANDADO: MERCEDES GOMEZ VELASQUEZ, LEON EUSTAQUIO VASQUEZ Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON
DERECHO
RADICADO: 2019-00384-00

Es pertinente indicar que en este asunto, se había agendado, la práctica de la diligencia de Inspección Judicial, para el día **31 de marzo del año que calenda (2022)** y en razón las situaciones de orden público, por disturbios y hostigamientos, presentados en los últimos meses en la zona indicada y de acuerdo a las recomendaciones, dadas por la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con información dada por la Fuerza Pública; en el sentido de no realizar actividades en las áreas rurales de los corregimientos de San Antonio de Municipio de Sevilla, toda vez que, se está frente a un riesgo tanto para el personal del Despacho, como para las partes y los abogados.

Por lo anterior, se procede a reprogramar nueva fecha y hora para la misma, con la expectativa de que, el orden público se normalice para poder consumir la identificación y caracterización del Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° **382 – 8446** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, objeto de la usucapión.

En mérito de lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla - Valle del Cauca,

RESUELVE:

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

PRIMERO: FIJAR nueva fecha y hora para llevar a cabo **LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre el bien inmueble que se distingue con las siguientes características: predio rural, finca denominada “**La Hermosa**” ubicada en la **Vereda San Antonio** del municipio de Sevilla-Valle del Cauca, distinguida con Matricula Inmobiliaria **No.382-8446** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad y Código Catastral **No.767360001000000130090000000000**, para el día **OCHO (08) del mes de SEPTIEMBRE del año del año dos mil veintidós (2022)**, a la hora judicial de las **nueve de la mañana (9:00A.M)**.

SEGUNDO: OFICIAR a la Policía Nacional y a la Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla Valle, para que informen con destino a este Despacho, como se encuentra el estado del orden público en la Zona Rural y aledaña de la Vereda San Antonio, a fin de determinar si es posible llevar a cabo la práctica de **INSPECCIÓN JUDICIAL**, específicamente en la Finca la Hermosa, ubicada en dicho sector, la cual ya había sido aplazada por cuestiones de orden público. **El oficio se deberá remitir QUINCE (15) DIAS, anteriores a la actuación, entendiéndose que si se remite en esta temporalidad, el resultado va a ser la misma situación por la que hoy día se está postergando el acto de inspección judicial.**

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia, de acuerdo con los postulados del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, esto es por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 050
DEL 30 DE MARZO DE 2022.

EJECUTORIA: _____



AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

CIVIL 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79892a97befa3b331af41d100a4926ee0f42e98c203ffd5207fe045a51aa4c2a

Documento generado en 29/03/2022 04:31:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**